



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

COPIA

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA

N. de Registro: 2832

Fecha: 12/05/2016 12:37:34

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/MG/RA

Destinatario: **SHARDA CROPChem ESPAÑA, S.L.**
Carril Condomina, 3. Edificio Atalayas Business Centre. Planta 12
30006 Murcia

Asunto: Solicitud de modificación del Responsable de la puesta en el mercado del producto plaguicida de nombre comercial **ATOMIC GR**

En relación con su solicitud de cambio de titular del registro del producto plaguicida arriba referenciado y nº de registro **14-30-07145**, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación le comunica que una vez estudiada la documentación presentada, se modifican el punto 4 de la Resolución de Inscripción como sigue:

4. RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:

- 4.1 Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
SHARDA CROPChem ESPAÑA, S.L. B-73824930
- 4.2 Domicilio:** Carril Condomina, 3. Edificio Atalayas Business Centre. Planta 12
- 4.3 Teléfono:** 964 561 983
- 4.4 Población:** 30006 Murcia
Provincia: Murcia
- 4.5 Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** 1294-MUR-C14

Este oficio deberá acompañar a la Resolución de Inscripción que se emitió en su día.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid **11** MAY 2016

LA DIRECTORA GENERAL
La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)

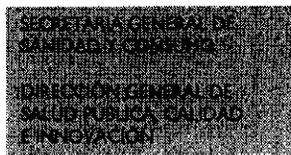


Micaela García Tejedor
Micaela García Tejedor.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

COPIA



SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/MG/RA



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA

N. de Registro: 5333
Fecha: 03/10/2014 10:26:31

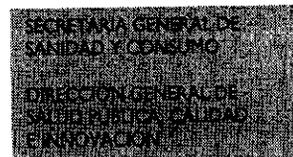
Nº Registro: 14-30-07145

**RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS**

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se homologa e inscribe en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** ATOMIC GR
2. **Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO:** 14-30-07145
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** insecticida para insectos rastreros
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
 - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
Productos Flower, S.A. A-25324716
 - 4.2 **Domicilio:** Pol. Ind. La Canaleta s/n
 - 4.3 **Teléfono:** 973500188
 - 4.4 **Población:** 25300 Tarrega
Provincia: Lérida
 - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** L-0248-E
5. **FABRICANTE:**
 - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
Productos Flower, S.A.
 - 5.2 **Domicilio:** Pol. Ind. La Canaleta s/n
 - 5.3 **Población:** 25300 Tarrega (Lérida)
 - 5.4 **País:** España
 - 5.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (Fabricantes Nacionales):** L-0248-E
6. **TIPO DE FORMULACIÓN:** Sólido granulado
7. **FORMATOS DE PRESENTACIÓN:**

Envases de 200, 250, 300, 350, 400, 600, 750, 800 y 1000 g



60/MG/RA

Nº Registro: 14-30-07145

8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Deltametrina.....	0,1 %
Butóxido de Piperonilo.....	0,2 %
Sustancia de sabor amargo.....	0,005 %
Excipientes c.s.p.....	100 %

CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO

Conforme al REAL DECRETO 363/1995 de 10 de marzo

9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:

Peligroso para el medio ambiente y pictograma.

10. FRASES DE RIESGO:

R50/53 Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

S2 Manténgase fuera del alcance de los niños.
S13 Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
S22 No respirar el polvo.
S24/25 Evítese el contacto con los ojos y la piel.
S45 En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico (si es posible, muéstrele la etiqueta).

En la etiqueta de uso por el público en general, se añadirá la frase:

S35 Elimínense los residuos del producto y sus recipientes con todas las precauciones posibles.

En la etiqueta de uso por personal especializado, se añadirán las frases:

S60 Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos.
S61 Evítese su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad.



60/MG/RA

Nº Registro: 14-30-07145

Conforme al REGLAMENTO (CE) No 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008

9.bis CLASE Y CATEGORÍA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:

Acuático agudo. Categoría 1
Acuático crónico. Categoría 1

GHS09: medio ambiente

Palabra de advertencia: ATENCIÓN

10.bis INDICACIONES DE PELIGRO:

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

11.bis CONSEJOS DE PRUDENCIA:

P103 Leer la etiqueta antes del uso.
P261 Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.

P262 Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
P309+P310+P101 EN CASO DE exposición o malestar: Llamar inmediatamente a un CENTRO de información toxicológica o a un médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

P273 Evitar su liberación al medio ambiente.
P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección (El fabricante o proveedor especificarán el tipo de equipo)
P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:

• La intoxicación puede provocar:

- Irritación del tracto respiratorio

• Primeros auxilios

- Retire rápidamente a la persona de la zona contaminada y quite la ropa manchada o salpicada.
- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.



60/MG/RA

Nº Registro: 14-30-07145

- En contacto con la piel, lave con agua abundante y jabón, sin frotar.
 - No administrar nada por vía oral. En caso de ingestión: **NO** provoque vómito.
 - Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
 - Traslade al intoxicado a un centro sanitario y lleve la etiqueta o el envase.
 - No deje solo al intoxicado en ningún caso.
- Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:
- Tratamiento sintomático.

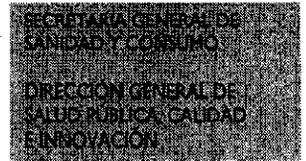
EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN
TOXICOLÓGICA Teléfono 91 562 04 20 .

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Uso por el público en general.
Uso ambiental. Exclusivamente por personal especializado.

**14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS
INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y
ETIQUETADO:**

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse sobre superficies donde se manipulen, preparen o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- **Modo de empleo:** aplicación directa por espolvoreo dirigida a zócalos y suelos. No podrá aplicarse de forma aérea.
- No aplicar en zonas de juegos de niños, guarderías y colegios infantiles.
- No realizar la aplicación en presencia de personas y animales domésticos.
- Evitar el contacto con las superficies tratadas.
- En su uso por el público en general, evitar el contacto de los niños con las superficies tratadas.
- En la etiqueta para uso por el público en general deberá figurar: Mantener el producto en el envase original y no reutilizarlo.
- No mezclar con otros productos químicos.
- En la etiqueta deberá figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente siga instrucciones de uso".
- En la etiqueta para uso por el público en general deberá figurar: Los envases vacíos deberán depositarse en puntos limpios o en los puntos establecidos por la autoridad local de conformidad con sus respectivas ordenanzas.
- En la etiqueta para uso por personal especializado deberá figurar: Los envases vacíos deberán gestionarse de acuerdo con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados.



60/MG/RA

Nº Registro: 14-30-07145

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

A partir de la fecha de recepción de esta notificación y hasta el 1 de junio de 2015, este preparado se clasificará, etiquetará y envasará de conformidad con el Real Decreto 255/2003. No obstante, este preparado podrá clasificarse, etiquetarse y envasarse de conformidad al Reglamento 1272/2008 antes del 1 de junio de 2015.

La etiqueta de uso por el público en general será distinta de la de uso por personal especializado.

Los envases para uso por el público en general tendrán capacidad inferior a 1 Kg/1L.

El contenido de los apartados 1 al 14 excepto el apartado 5, deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

Este documento tiene validez por un plazo de cinco años, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Sra. Secretaria General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, 3 0 SEP 2014

LA DIRECTORA GENERAL

P.D. La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral
(Por Resolución de la Secretaria General de Sanidad de 3 de diciembre de 2013)



Fdo.: Micaela García Tejedor